

ORD. 173/2021 - CAMBIO DE TITULARIDAD Y ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 46 BARRIO 49 VIVIENDAS, SRES. MERELLO- LAGUARDIA.-

Publicado el 28 diciembre, 2021

...VISTO

El Expediente N° 110-E-2021 iniciado por Mensaje N° 061/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Adelio Esmir Merello solicita autorización para realizar el cambio de titularidad de la Vivienda N° 46 del Barrio Molino, a favor de los Sres. Jorge Adrian Merello y Karina Elda Laguardia y su posterior escrituración ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 12, manzana 12c, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 22.445, según Plano de Mensura y División 67-13-1995, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, según informe del Jefe del Departamento de Catastro Municipal obrante a fojas 19 del presente expediente;

QUE fueron saldadas la totalidad de las cuotas en concepto de vivienda y habiendo realizado un Convenio por la deuda de Tasas Municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° ACEPTASE la renuncia a la Vivienda N° 46 del Barrio 49 Viviendas "Plan Solidaridad" de

los Sres. MERELLO, Adelio Esmir, D.N.I.: 04.962.169 y GALLARDI, Dora Estela, D.N.I.: 04.078.939

-

ARTICULO 2º - ADJUDICASE la Vivienda N° 46 del Barrio 49 Viviendas "Plan Solidaridad", identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 12, MANZANA 12c, PARCELA 13, según Plano de Mensura y División 67-13-1995, a los Sres. MERELLO, Jorge Adrian, D.N.I.: 20.428.795 y LAGUARDIA, Karina Elda, D.N.I.: 24.666.899.-

ARTICULO 3º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2021 y girado a las Comisiones de

Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2022.-